

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

23911 BARCELONA

Edicto dando publicidad a la conclusión de concurso.

Don Francisco Velasco García-Plata, Secretario del Juzgado Mercantil núm. 5 de Barcelona, dictó el presente edicto:

Juzgado.-Mercantil núm. 5 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, n.º 111, edificio C, 12.ª planta.

Número de asunto.-Concurso voluntario 679/2012 6.

Tipo de concurso.-Voluntario.

Entidad instante del concurso y NIF.- Moluanda Factoría Digital, S.L. B-62217583.

Fecha del auto de conclusión.-8 de julio de 2015.

Se acuerda la conclusión del concurso de la mercantil Moluanda Factoría Digital, S.L., cesando todos los efectos de la declaración del concurso, sin perjuicio de su posible reapertura.

Acuerdo la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad instante y la cancelación de sus asientos registrales.

Cese en su cargo el Administrador concursal, quedando aprobada la rendición final de cuentas.

Barcelona, 9 de julio de 2015.- El Secretario Judicial.

ID: A150034538-1